

Pertinencia de la investigación socio-antropológica al fenómeno de la criminalidad compleja: una propuesta al diálogo interdisciplinar

María Laura Bianciotto^(*)

Resumen

Frente al acuciante contexto donde se produce un incremento de las violencias y las disputas territoriales asociadas al tráfico de drogas ilegalizadas, resulta imperioso trazar nuevos horizontes de articulación con otras disciplinas, o más precisamente con los abordajes vinculados con aquello denominado criminalidad compleja – en tanto involucra diversidad de actores e instituciones. Por tanto, en este artículo nos proponemos realizar un recorrido en torno al enfoque socio-antropológico y de algunas investigaciones y aportes dentro del área de estudios sobre agencias de control social, seguridad y derecho penal. De este modo, pretendemos cimentar nuevos diálogos/intercambios que fortalezcan líneas y escalas de análisis en torno al delito complejo.

Palabras clave: Delito complejo; Enfoque socio-antropológico.

Pertinence of socio anthropological research on the phenomenon of complex criminality: a proposal for interdisciplinary dialogue.

Abstract

Faced with the pressing context of increasing violence and territorial disputes related with illegal drug traffic, it is imperative to trace new articulation horizons with other disciplines, more precisely with those approaches linked with so-called "complex criminality", insofar as it involves a diversity of actors and institutions. Therefore, in this article we propose to review the socio-anthropological approach and some research and contributions within the area of social control agencies, security and criminal law studies. In this way, we aim to create new dialogues and exchanges that strengthen analysis lines and scales around complex crime.

Key Words: Complex crime; Socio-anthropological approach.

^(*) Doctora en Humanidades y Artes con mención en Antropología (UNR). Docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Universidad Nacional de Rosario. Investigadora del ISHIR/CONICET. laurabianciotto@gmail.com - <https://orcid.org/0009-0001-7719-6676>

“Pertinencia de la investigación socio-antropológica al fenómeno de la criminalidad compleja: una propuesta al diálogo interdisciplinar”

Criminalidad organizada y lavado de activos. El caso de las usurpaciones y la concentración de la tierra

Introducción

La criminalidad compleja no resulta un fenómeno novedoso ni meramente regional; sino todo lo contrario, posee una historicidad y amplitud geográfico-territorial que resulta indudable¹ y la colocan como un tema relevante dentro de la agenda política, particularmente, de la política criminal. Esa escala o magnitud del fenómeno, al menos desde la experiencia local, considero que han establecido un cierto *alejamiento* del enfoque antropológico respecto de su análisis y abordaje, específicamente en cuanto a investigaciones orientadas por el enfoque etnográfico. No obstante, la preocupante coyuntura en cuanto al incremento de las violencias lesivas y altamente lesivas² y las disputas territoriales asociadas al tráfico de drogas ilegalizadas –particularmente para la ciudad de Rosario– nos instan a trazar nuevos horizontes de articulación con otras disciplinas, o más precisamente con los abordajes/lineamientos vinculados con comprender aquello denominado criminalidad compleja u organizada.³

¹ Se destacan particularmente la criminología y la sociología (del delito) en trabajos pioneros como los de Sutherland (1978) Tiedemann (1985). En lo referido a criminalidad económica organizada trabajos como los de Pegoraro (2002, 2010); Biscay (2006); Binder (2010); Blanco (2013); Barroso González (2015); Olaeta (2016) y Silva (2019), son aportes muy significativos que abonarán los análisis a presentar en futuras publicaciones.

² Siguiendo el informe publicado por el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe en cuanto a violencias altamente lesivas se observa un incremento nominal de la cantidad de homicidios en la provincia (período 2020-2022) – con foco en las ciudades de Santa Fe Capital y Rosario – Esto se corresponde con la tasa de letalidad que para el 2020 era de 14,5% y para 2022 ascendió a un 19,2%. Tomando como referencia comparativa esta tasa, el informe señala en sus conclusiones que: “[...] el fenómeno de la violencia con armas de fuego ha sido más letal en el departamento Rosario que en La Capital y que en la provincia como un todo en el período temporal abarcado. Se observa también un comportamiento de la tasa marcadamente distinto en los departamentos Rosario y La Capital desde el año 2020: mientras en La Capital tiende a cierto amesetamiento, en Rosario se ha disparado y la tasa de letalidad de 2022 fue 47% más alta que la registrada en 2020. (2023, p.26 - Informe Estadístico Violencia armada altamente lesiva. Provincia de Santa Fe. Años 2019 – 2022, <https://mpa.santafe.gov.ar/static/files/cb63f41e2d38289ec540bdf033a45604>)

³ Es preciso aclarar que nos encontramos en una fase preliminar de indagación de estas líneas temáticas, por lo que utilizamos los términos de manera general. Así los términos delitos complejos, criminalidad organizada resultan denominaciones que refieren a una variedad de delitos en el que intervienen diversos actores que, con un claro interés económico, llevan adelante diversas prácticas y maniobras ilícitas y lícitas. La magnitud espacio-temporal; los volúmenes de dinero y bienes manejados; como la compleja trama de personas, funcionarios y/o instituciones estatales que forman parte, hacen a las características principales de esta actividad. [Tal como señalan Marsilli y Radyna (2020) el delito complejo excede al delito común “fundamentalmente por su magnitud, la existencia de multiplicidad de lógicas y diversidad de fuerzas que no se conjugan en un todo armónico o estable [que implica] reconocer la complejidad propia que viene asociada a determinadas estructuras delictivas” (op.cit, 2020:34)

Nos interesa entonces poder ubicar dos cuestiones. 1) La pertinencia del enfoque socioantropológico haciendo énfasis en la perspectiva etnográfica (trabajos situados, visibilización u objetivación de valoraciones de los actores involucrados, dinámicas cotidianas e institucionales 2) precisar sobre algunos aspectos y definiciones a partir de las referencias a algunas investigaciones que nos resultan significativas. Intentaremos ensayar un encuadre que transite de lo general a lo local-particular

Es importante mencionar que este recorrido se inscribe en una trayectoria de formación e investigación vinculada a la antropología sociocultural; particularmente en el área de estudios sobre agencias de control social, seguridad y derecho penal. Así desde la formación de grado en los años 2000, nos interesamos, en especial sobre la institución policial y sus agentes; tanto en la etapa de educación/formación como de las prácticas propiamente dichas (Bianciotto, 2006; 2012). En oportuno señalar que “la policía” como objeto de pesquisa resultaba un tanto ajeno/extraño al campo disciplinar de nuestro país; por lo que afrontamos una serie de obstáculos; principalmente las escasas referencias de investigación y las resistencias de colegas y docentes. Por fortuna, y a lo largo de más de tres décadas de sostenido trabajo nos encontramos, en la actualidad, con un vasto y fructífero campo problemático.

En el presente, nos encontramos en los inicios de una nueva línea de investigación en torno al rol de los funcionarios policiales dentro de la criminalidad compleja; por lo que este escrito está orientado a la elaboración de materiales de lectura que permitan llevar adelante un diálogo interdisciplinar que recupere los aportes de cada campo y los diversos recorridos disciplinares y profesionales. Ciertamente, apuesta también a un amplio público interesado en pensar y problematizar esta cuestiones.

Sobre el enfoque socio-antropológico

Antes de reponer los aspectos más salientes de las investigaciones socio-antropológicas en torno a *policía, delitos/delicuentes, violencias y seguridad* (por mencionar algunos tópicos); resulta necesario identificar las particularidades y potencialidades de este tipo de abordaje; en lo que refiere al enfoque etnográfico.

Dada la centralidad que LA etnografía ha tenido en nuestra disciplina, no existe un consenso respecto de ella, por eso decimos que es un concepto polisémico, es decir existen debates y miradas respecto a lo que es y no es etnografía (Guber, 2001; Hammeseley y Atkinson, 1994). Ciertamente podemos señalar que ha trascendido las fronteras disciplinares para asociarse, de manera laxa y general, con la investigación cualitativa.

Pero *¿qué es la etnografía?* Rockwell (2009), la sitúa como rama de la antropología, en la que el etnógrafo se pensaba como ‘cronista’ de pueblos ágrafos -aquellos que carecían de historia escrita- para dar cuenta de esos ‘otros’ mundos y culturas. Es aquí que la noción de ‘alteridad’ se torna central y constitutiva de esa mirada antropológica (Krotz, 1994). Ya en el siglo XX se traslada el estudio al “nosotros” -ámbitos cotidianos al interior de la propia sociedad. “Lo que el etnógrafo hace es documentar lo no-documentado de la realidad social. En las sociedades modernas es lo cotidiano, lo familiar, lo oculto, lo inconsciente” (op.cit, 2009:21, subrayado nuestro).

Guiados por esta idea, podemos decir que la etnografía implica un tipo de escritura/texto que es ante todo una descripción que condensa la llamada “recolección de datos” y el “proceso de análisis”. Pero, esta descripción no se da ‘en el vacío’ ni es ‘neutral’ (Fassin, 2016; Guber, 2001), sino que presupone un trabajo teórico/conceptual previo para poder articular e integrar todo ese conocimiento. “La descripción de lo particular es, así, consecuencia de la elaboración teórica y no solamente de la observación empírica” (Rockwell, 2009:24)

Ciertamente la crónica y la descripción podrían confundir la tarea etnográfica con la periodística e incluso la literaria⁴. A fin de evitar esos solapamientos, nos valemos de la definición que realiza Didier Fassin:

La etnografía consiste en introducirse en la experiencia de hombres y mujeres en un contexto determinado y comunicarla: su forma de aprehender el mundo, de pensar su lugar en la sociedad y su relación con los otros, de justificar sus creencias y sus acciones. Es un *intento por atravesar el espejo*, por decirlo en cierto modo y explorar otro universo, que a menudo comienza siendo ajeno pero que poco a poco se vuelve más familiar. En otras palabras, no se trata de producir alteridad, como puede suponer la imagen estereotipada del antropólogo a la que los propios antropólogos no son del todo reacios, sino por el contrario, de *producir cercanía*, de descubrir que quienes parecían tan diferentes, irracionales o incomprensibles se asemejan a nosotros más de lo que pensábamos, actúan con más coherencia de lo que concebimos, y, en todo caso, piensan y se comportan de un modo que puede volverse inteligible para todos” (Fassin, 2016, p.17, énfasis nuestro)

⁴ Hay algunos debates al interior de la disciplina sobre la construcción del relato etnográfico que exceden los objetivos de este artículo. Ver: Geertz (1989)

Agregamos aquí que esta producción de cercanía resulta entonces una “fuente primordial para apreciar los esquemas y lógicas de pensamiento y acción” (Frederic et. al, 2014: 32). Mas la actitud interpretativa no supone borrar nuestros juicios morales/legales, ni tampoco confundir la comprensión con la justificación (Sirimarco, 2010); sino suspender nuestras propias valoraciones/moralidades para analizar y profundizar en los sentidos sociales de esas acciones y valoraciones. Así el movimiento que realiza el antropólogo se inscribe en la dialéctica entre *aproximación* (de lo ajeno) y *distanciamiento* (de lo propio) (Lins Ribeiro, 1998).

Por eso, el antropólogo precisa mantener apertura a sus maneras de comprender el mundo, ser “flexible”⁵ y fundamentalmente “dejarse sorprender” (Willis, 1991)

Esta caracterización nos muestra así también que la etnografía no es posible a gran escala, sino que necesariamente se inscribe en ‘lo local’ (lo situado) para, desde allí poder integrar diferentes niveles, saberes/conocimientos y actores. Consideramos que aquí reside, al mismo tiempo que su límite, su potencialidad; en tanto logra un tipo de conocimiento que complejiza/diversifica las conceptualizaciones en cuanto al (E)estado; las instituciones y sus agentes; el derecho – particularmente la delimitación entre lo legal-ilegal- entre otros aspectos significativos.

En este ajustado recorrido fijamos algunas coordenadas para repasar de manera también muy sintética algunas de las investigaciones antropológicas que consideramos pueden resultar orientadoras de los aportes a la investigación de la criminalidad compleja.

Respecto de algunas líneas significativas

Decíamos al inicio que a lo largo de más de tres décadas de investigación –relativamente sostenida – dentro de las ciencias sociales y humanas sobre áreas temáticas asociadas a violencia(s), criminalidad/delito, administración de justicia y seguridad pública; se ha cimentado un vasto campo problemático con aportes significativos a la comprensión y análisis de las dinámicas, valoraciones, representaciones, vínculos y transformaciones que han estructurado estas áreas/campos. Ello se ha construido a través de incesantes intercambios y mutuas influencias de diferentes disciplinas,⁶ de las cuales la antropología es sólo una de ellas.

Nos interesa ahora, identificar/puntualizar en algunos aspectos/aportes que consideramos centrales y pueden abonar a este diálogo/intercambio

El primero de ellos responde a definir al **Estado** no ya como actor todopoderoso, unívoco y autoconsciente, sino como *espacio polifónico en el que se relacionan y expresan grupos*.

⁵ En este sentido los planteos refieren a que la etnografía “no es una receta” que pueda seguirse de manera uniforme.

⁶ Entre ellas mencionamos: sociología, historia, ciencia política, derecho y criminología.

Contrastando con enfoques clásicos desarrollados desde el estructuralismo y el marxismo, donde la realidad estatal era determinada por otras esferas sociales extra-estatales; se propone un abordaje “desde adentro” (Bohoslavsky y Soprano, 2010) en el que cobra relevancia la perspectiva de los/as actores/as, para poder analizar de manera concreta y situada los entramados complejos de relaciones sociales. Decimos complejas relaciones, porque éstas no se presentan como homogéneas y estáticas, sino diversas, variables, ambiguas y en muchos casos contradictorias. (Balbi et al, 2008)

Para dotar de contenido a estas afirmaciones, se llevaron adelante investigaciones de las administraciones y dependencias públicas, agencias de control, cuerpos profesionales y ámbitos judiciales/tribunales. Allí los aportes iniciales de Tiscornia (2005, 2008, 2011) (y equipo)⁷ sobre las burocracias penales, los procesos de administración del conflicto y la disputa, las formas de clasificar y documentar procesos; como también el lugar del activismo; han permitido delinear las dinámicas que lo constituyen cotidianamente como indagar en las relaciones que se establecen con las personas o poblaciones exteriores a él. Así estos trabajos dialogan con las reflexiones en torno al derecho/ *la ley* –en tanto ‘lenguaje del Estado’ y la coexistencia de otras normas reglas, que resultan ‘eficaces’ en la producción del orden social.

Un segundo aporte, refiere al abordaje de *las violencias*. Esta variabilidad y diversidad que mencionamos arriba, vuelve a situarse aquí, en este *carácter plural* del fenómeno de la violencia, en cuanto a las situaciones como las definiciones respecto de lo que es y no es. En este punto, y recuperando la articulación entre violencia y cultura, (Ferrándiz et.al, 2004) la mirada antropológica nos muestra su carácter relacional, continuo [en contraposición a la idea de ‘lo episódico’, ‘lo incivilizado’] y fundamentalmente como hechos/situaciones que poseen sentido y legitimidad al interior de grupos sociales específicos y en períodos determinados. Ciertamente, las violencias se inscriben dentro de relaciones sociales de poder (asimetrías) y por tanto dentro del mecanismo de producción de *hegemonía/consenso - subalternidad y resistencias*; que nos obliga a definirla como proceso dentro de dinámicas sociales con arraigo histórico. En resumidas cuentas la perspectiva antropológica se desprende de miradas esencialistas y universales asociadas a lo salvaje, lo anómalo/patológico, lo irracional; para recuperar esos múltiples significados que producen legitimidad y, aunque no lo parezcan, construyen pertenencias. Recuperamos aquí los trabajos de Garriga Zucal (2009, 2010, 2012,

⁷ Por ej. ver Eilbaum (2008); Muzzoppapa y Villalta (2011)

2015, 2020) sobre los sentidos y definiciones de la violencia a partir de investigaciones dentro de la institución policial;⁸ de las hinchadas de fútbol⁹ y de las advertencias que realiza:

“[...] los investigadores de la violencia debemos hacer un doble esfuerzo: en primer lugar, por restituir a la violencia su justo lugar en la normalidad de lo cotidiano y lo habitual, y en segundo para no olvidar tener en cuenta, a la hora del análisis, su papel positivo en el sostén y refuerzo del lazo social, por más que todos nuestros reflejos intelectuales conspiran para que los olvidemos. La violencia es siempre ambigua, incluso paradójica: destruye en algunos sentidos y construye en otros, y cuándo o en qué sentido hace una u otra cosas debe ser objeto de una pregunta empírica más que de una toma de posición predeterminada por nuestros automatismos morales” (Zucal, 2009, p.4).

Reiteramos aquí que este abordaje no debe confundirse con la justificación/validación de la violencia y sus usos; sino en reconocer que se encuadra en procesos sociales complejos y ambiguos.

Un tercer eje dentro de este campo problemático refiere a la **administración de justicia y las prácticas policiales**. Aquí situamos particularmente nuestra trayectoria de investigación, en tanto nos interesamos por un ámbito escasamente explorado en la disciplina¹⁰. Inicialmente, indagamos en el proceso de formación de oficiales de policía de Santa Fe (Escuela de Cadetes - ISEP) y posteriormente en el ejercicio de la práctica policial en los ámbitos de comisarías y tareas de patrullaje. En dicha trayectoria definimos la labor de la policía como profesión; más específicamente como “una práctica profesional”, atendiendo a algunas características tales como la creación de instancias de formación –tal el caso de la Escuela de Cadetes - ; la regulación de funciones y de un determinado perfil profesional, como del monopolio de un determinado saber (Bianciotto, 2006; 2009). En esta línea, y a partir de la lectura de Powell y Dimaggio (1999), definíamos el ejercicio profesional a partir de las relaciones sociales que la policía establecía y de allí su conceptualización como *organización abierta*; es decir como ámbitos con dinámicas y reglas propias pero que a la vez es estructurado por la acción de otros actores sociales, tales como el poder judicial; la prensa, las organizaciones sociales, otras esferas y niveles estatales, entre otros.

⁸ Garriga en este caso indaga sobre nociones como ‘correctivo’ para reponer una falta de respeto (burla, insulto) hacia un agente policial.

⁹ Las peleas grupales entre grupos de hinchas de fútbol –identificados como *barras*- es definida como ‘tener aguante’

¹⁰ Para los primeros años del 2000, pudimos relevar los trabajos de Mariana Sirimarco (2001, 2004, 2009)

A partir del cruce de este marco conceptual, proveniente del neoinstitucionalismo y el trabajo de campo antropológico, pudimos realizar nuestro aporte. El primer punto tuvo que ver con argumentar que no es una labor/tarea aislada ni una institución autorregulada (en términos absolutos). En este sentido, pudimos comenzar a cuestionar la noción de *homogeneidad policial* –asociada a corporación, familia policial - para incorporar el conflicto y la heterogeneidad como dimensiones explicativas de estas instituciones y sus agentes (Bianciotto, 2012). El segundo, es que cimentó una problematización más clara de las nociones de servicio, misión, vocación, coraje y arrojo como ideas y valoraciones muy arraigadas y constitutivas de la labor policial; propias del llamado “modelo tradicional” de las fuerzas policiales y de seguridad (Barrera y Bianciotto, 2012).

Ciertamente el nexo con el ámbito judicial se presentó como estructurante de la labor policial en tanto atraviesa todas las tareas y jerarquías. Sobre este aspecto el abordaje de Roberto Kant de Lima (1995) para la policía de Río de Janeiro (Brasil); resultó central para guiar nuestra propia pesquisa. Este autor, abogado y antropólogo, hablará de la existencia de una *ética policial* que permite resolver una buena parte de los dilemas de la democracia capitalista; fundamentalmente los que son producto de la combinación de la [evidente] desigualdad social superpuesta a la noción constitucional de *igualdad ante la ley*, en la que se afirma el sistema judicial brasileño. En esa disyuntiva, las actividades de la policía no necesariamente se ‘ajustan a derecho’ pero tampoco resultan ‘ilegales’; sino que se mueven dentro de una zona de frontera entre la tolerancia de ciertos ‘ilegalismos’, el arbitraje y/o la punición de determinadas acciones; atendiendo al contexto particular y las personas involucradas. Este trabajo permitió actualizar planteos que, desde la antropología clásica de Malinowsky, enfatizan en la distancia que existe entre el establecimiento de la norma (ley) y su acatamiento/cumplimiento.

Por último deseamos destacar otro foco de indagación, aún más reciente, que tiene que ver con los sentidos del dinero, los tipos de consumos y deudas que los agentes de seguridad tienen en el marco de su labor. Si bien la reflexión sobre el dinero – legal y/o ilegal- o las remuneraciones es un aspecto siempre presente en las investigaciones de policías, gendarmes y/o agentes penitenciarios, estuvo señalado de manera tangencial o como aspecto “surgido” en el transcurso de la investigación; dicho de otra manera, no situado como eje de una investigación antropológica. Producto del desarrollo y fortalecimiento del campo problemático; algunas investigaciones recientes (Frederic y Calandrón, 2019) comenzaron a recuperar planteos de la “sociología del dinero”, centralmente el de poder comprender la relación que existe entre dinámicas monetarias y la producción de jerarquías, estatus y relaciones de poder. A partir de aquí podemos entonces describir y analizar cómo “el dinero asume formas plurales (salarios,

suplementos, viáticos, pensiones, créditos, deudas, coimas) con significados contextuales” específicos (op.cit:10-11). Esto nos permite reconstruir la relación que los agentes entablan con la institución a la que pertenecen; la relación entre dinero-autoridad y obediencia (dimensión simbólica); las demandas y la actividad policial, y los vínculos entre los diferentes tipos de dinero (ej. ganado-prestado). Destacamos esta línea de pesquisas porque reactualiza y complejiza reflexiones relacionadas a redes/sistemas de intercambio; mercados/economías alternativas y/o ilegales, hábitos de consumo, formas de endeudamiento en sectores medios y populares, entre otros aspectos como el de poder trazar una perspectiva de análisis de mayor escala en cuanto a los agentes del Estado, sus trayectorias laborales/profesionales y sus demandas como trabajadores estatales. Finalmente porque sitúa estas dimensiones en un *continuum* tornando permeable los límites pre-establecidos/pre-construidos (legal-ilegal; legítimo-ilegítimo; moral-inmoral; formal-informal, etc.)

A modo de cierre

En este ajustado recorrido quisimos reponer los aspectos más significativos de la perspectiva socio-antropológica, en particular del enfoque etnográfico, y de los rasgos salientes de algunas de las investigaciones que han nutrido el campo de estudios sobre policías, violencias, delitos y administración de justicia. Este ejercicio de síntesis, pretende abrir nuevos diálogos que cimenten a la vez, nuevas y posibles líneas y escalas de análisis; en este caso en lo referido a la criminalidad compleja; aspecto crucial para comprender la actualidad de nuestra ciudad y la región.

Abonar a esta línea, comenzar a trabajar en ella, implica también reconocer la relevancia que posee la investigación científico-académica en estas esferas estatales y públicas; centralmente la judicial y la policial. Es pertinente, necesario y urgente el abordaje que desde diferentes disciplinas podamos realizar y construir en torno al delito complejo. El involucramiento de investigadores, áreas y centros de estudios e instancias de formación dentro de las universidades, redundará en nuevos insumos desde donde pensar la problemática y, desde allí, fortalecer a su vez las posibles acciones/estrategias que los operadores judiciales, funcionarios y agentes policiales lleven adelante dentro de la *investigación criminal*.

Sabemos de la potencialidad de estos diálogos y articulaciones y reconocemos también las dificultades que suelen aparecer al momento de poder reflexionar desde marcos disciplinares diferentes. Ello implica correrse de ‘la zona de confort’ para asumir nuevas coordenadas de análisis, nuevos lentes desde dónde observar los fenómenos en sus múltiples y complejas

dimensiones. Iniciar el diálogo para *producir cercanía*, es un primer paso que esperamos nos lleven hacia nuevos desafíos; la problemática y el debate social, así lo exigen.

Bibliografía

Balbi, F. A.; Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. En Cuadernos de Antropología Social, núm. 27, pp. 7-17.

Barrera, N. y Bianciotto Ma. L. (2012). “Riesgo, incertidumbre y arrojo. Sobre algunos sentidos de la práctica policial en el Comando Radioeléctrico de la Policía de Santa Fe (Argentina)” En: 3er Congreso Latinoamericano de Antropología. Santiago de Chile, 5 al 8 de noviembre. ISBN 978-956-19-0779-9.

Barroso González, J. (2015). Los delitos económicos desde una perspectiva criminológica. Revista IUS, 9(35), 95-122. Recuperado el 01 de 11 de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472015000100095&lng=es&tlng=

Bianciotto, Ma. L. (2006) “Garantes del orden”: análisis del proceso de estructuración de la profesión policial en la Escuela de Cadetes de Rosario”. Tesis de licenciatura en Antropología, FHyA, UNR (mimeo).

Bianciotto, Ma. L. (2009) “Práctica y formación policial en Santa Fe: algunos aspectos para pensar su vinculación” (Ponencia) En: X Congreso Nacional de Sociología Jurídica, Córdoba 12, 13 y 14 de noviembre de, Facultad de Derecho y Cs Sociales, UNC y Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.

Bianciotto, Ma. L. (2012). “Práctica profesional en la Policía de Santa Fe. Abordaje de sus interrelaciones y atravesamientos en dependencias de la ciudad de Rosario”. Tesis de Doctorado en Humanidades y Artes, FHyA, Universidad Nacional de Rosario.

Bianciotto, Ma. L. (2014). “Repensando la homogeneidad policial. A propósito de las prácticas de comisaría y calle en la ciudad de Rosario”, Publicar en Antropología y Ciencias Sociales, Buenos Aires, XVII, pp. 9-25.

Binder, A. (2010). La política criminal en el marco de las políticas públicas para el análisis político-criminal. REJ- Revista de Estudios de la Justicia, 12, 213-229.

Biscay, P. (2006). La justicia penal y el control de los delitos económicos y de corrupción. Revista Sistemas Judiciales(11), 6-15.

Blanco, H. (2013). Técnicas de investigación del Lavado de Activos: Persecución del lavado de activos desde el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal. Buenos Aires: La Ley.

- Eilbaum, L. (2008). Los 'casos de policías' en la justicia federal en Buenos Aires. El pez por la boca muere. Buenos Aires, Ed. Antropofagia.
- Fassin, D. (2016) La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Ferrández, M.; Feixa Pampols, C. (2004) Una mirada antropológica sobre las violencias. Alteridades, vol. 14, núm. 27, pp. 159-174 . Distrito Federal, México <https://www.redalyc.org/pdf/747/74702710.pdf>
- Frederic, S. y Calandrón, S. (Comps.) (2019). Deudas, consumos y salarios. Usos y sentidos del dinero en las fuerzas de seguridad. Villa María, Eduvim.
- Garriga Zucal, J. y Noel, G. (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: Un debate en curso; Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina; Publicar en Antropología y Ciencias Sociales; pp. 97-121 <http://hdl.handle.net/11336/188935>.
- Garriga Zucal, J. (2010). Violencia un concepto difícil de asir; Universidade Federal Fluminense; Antropolítica; 29; pp.120-134 <http://hdl.handle.net/11336/188979>.
- Geertz, C. (1989) El antropólogo como autor. Barcelona, Paidós.
- Guber, R. (2001). La etnografía, método, campo y reflexividad/Rosana, Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994) Etnografía: método de investigación. Paidós, Buenos Aires.
- Informe estadístico (2023) Violencia armada altamente lesiva. Provincia de Santa Fe. Años 2019 – 2022, <https://mpa.santafe.gov.ar/static/files/cb63f41e2d38289ec540bdf033a45604>
- Krotz, E. (1994). Alteridad y pregunta antropológica. Alteridades 4 (8) pp 17-24.
- Lins Ribeiro, G. (1989). Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica. Cuadernos de Antropología Social, Vol 2 (1) pp. 65-69.
- Marsili, M. y Radyna, N. (2020) Crimen, complejidad y economía ¿Cómo pensar una investigación criminal desde la integralidad?. Buenos Aires, Osmar Buyatti. Librería editorial.
- Muzzopappa, E. y Villalta, C. (2011). “Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales”. Revista Colombiana de Antropología, vol. 47, n° 1, pp. 13-42.
- Olaeta, H. (2016). Delincuencia económica organizada. Tres aproximaciones desde la criminología. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- Pegoraro, J. (2002). El eslabón perdido. El delito económico organizado y el control social. Encrucijada, 21-35.
- Pegoraro, J. (2013). El lazo social del delito económico: un enfoque sociológico del orden social. Revista Delito y Sociedad (31), 57-93.

“Pertinencia de la investigación socio-antropológica al fenómeno de la criminalidad compleja: una propuesta al diálogo interdisciplinar”

- Powell, W. y Dimaggio, P. (comp.) (1999) El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional. México, FCE.
- Rockwell, E. (2009). La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos. Paidós, Buenos Aires.
- Silva, G. (2019). Del caso judicial al caso de estudio antropológico: el Análisis de Redes Sociales en la investigación del delito económico complejo. La vida en Redes. Análisis de redes sociales para la investigación social., 128-191.
- Sirimarco, M. (2001). El disciplinamiento de los cuerpos. Cuando el castigo construye sujetos. En: *Cuadernos de Antropología Social*, Vol 14.
- Sirimarco, M. (2004). Acerca de lo que significa ‘ser policía’. El proceso de incorporación a la institución policial. En Tiscornia, S. (comp.) Burocracias y violencias. Estudios de antropología política. Buenos Aires, Antropofagia.
- Sirimarco, M. (2009). De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial. Buenos Aires, Teseo.
- Sirimarco, M. (2010) (comp.). Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial. Ed. Teseo, Buenos Aires.
- Sutherland, E. (1978). El delito de cuello blanco. Buenos Aires: BFD.
- Tiedemann, K. (1985). Poder económico y delito. Barcelona: Ariel Derecho.
- Tiscornia, S. y PITA M. (2005) (eds.). Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica. Antropofagia, Buenos Aires.
- Tiscornia, Sofía. 2008. Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio. Buenos Aires, Ed. Del Puerto.
- Tiscornia, Sofía (2011) “El trabajo antropológico, nuevas aldeas y nuevos linajes”. En: Kant de Lima, Roberto; Pires, Lenin y Eilbaum, Lucía (orgs.). Burocracias, Direitos e Conflitos: pesquisas comparadas em Antropologia do Direito. Rio de Janeiro, Ed. Garamond.
- Willis, P. (1991). Notas sobre el método.

Informes citados

Violencia armada altamente lesiva Provincia de Santa Fe Años 2019-2022

Recepción: 28/06/2023

Evaluado: 31/10/2023

Versión Final: 07/11/2023